



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **195** DE 2018

“Por la cual se cancela el Registro No. 035 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado DIVER METRO RECREO renovado mediante la Resolución 046 del 16 de marzo de 2018”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S, con NIT 900.643.600-3, mediante el radicado No. 20174210029622 del 30 de enero de 2017, solicito el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVER METRO RECREO”, que opera en el Centro Comercial Metro Recreo localizado en la Carrera 97C No. 69A – 08 Sur Zona Terraza, de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S, con NIT 900.643.600-3, mediante radicados Nos. 20174210038482 del 6 de febrero de 2017, 20174210057292 del 16 de febrero de 2017, 20174210065252 del 22 de febrero de 2017, 20174210076302 del 01 de marzo de 2017 y 20174210099702 del 15 de marzo de 2017, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que mediante Resolución No. 030 de fecha 17 de marzo de 2017 la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró con número de identificación 035 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVER METRO RECREO”.

Que mediante Resolución No. 046 de fecha 16 de marzo de 2018 la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro con número de identificación 035 de 2017.

Que mediante Resolución No. 083 de fecha 08 de mayo de 2018 la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, modificó el registro con número de identificación 035 de 2017.



“Por la cual se cancela el Registro No. 035 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado DIVER METRO RECREO renovado mediante la Resolución 046 del 16 de marzo de 2018”

Que mediante Resolución No. 154 de fecha 25 de septiembre de 2018 la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, modificó el registro con número de identificación 035 de 2017.

Que de conformidad con el párrafo único del artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que establece que *“Si el Operador no solicita oportunamente la renovación de la certificación de Bomberos o del concepto favorable de la Dirección de Atención y Prevención de Emergencias (DPAE), o la entidad que haga sus veces en el respectivo municipio o distrito, la entidad encargada del Registro de parques de diversiones o dispositivos de entretenimiento, procederá a cancelar el número del Registro”*.

Que mediante radicado 20184210504492 del 28 de noviembre de 2018, la señora Janneth Marcela López Vargas, en calidad de Representante Legal Suplente de la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S., con NIT 900.643.600-3, solicitó la cancelación del Registro No. 035 de 2017, renovado mediante la Resolución 046 del 16 de marzo de 2018, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVER METRO RECREO”, en virtud del *“cierre de operaciones de este a partir del 01 de noviembre de 2018”*.

Que en atención a la solicitud del empresario se observa que éste no renovará los conceptos establecidos en el párrafo único del artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra procedente efectuar la cancelación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVER METRO RECREO”, que opera en el Centro Comercial Metro Recreo localizado en la Carrera 97C No. 69A – 08 Sur de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CANCELAR el Registro con número de identificación 035 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “DIVER METRO RECREO”, que opera en el Centro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **195 DE 2018**

Página 3 de 3

“Por la cual se cancela el Registro No. 035 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado DIVER METRO RECREO renovado mediante la Resolución 046 del 16 de marzo de 2018”

Comercial Metro Recreo localizado en la Carrera 97C No. 69A – 08 Sur de la Ciudad de Bogotá D.C., propiedad de la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S., con NIT 900.643.600-3.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la Cancelación del presente Registro a la Alcaldía Local de Bosa.

ARTICULO 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa DIVERTROPOLIS S.A.S, con NIT 900.643.600-3., a través del correo electrónico direcciondenegocios@divertropolis.com, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2018.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Policiva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas 
Reviso: Claudia García Celis 

